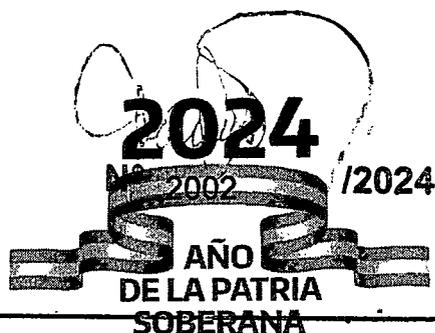




Intendencia Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 66 - TEL: (02265) 43-2330 / 432324
FAX: (02265) 43-2866
e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar
INT. J. BELTRAMI 66 - TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
B7174 BCB.A. (02265) 43-2866
7174 - CORONEL VIDAL



REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 31 de julio de 2024.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 063/2024; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. en el día de la fecha;

Que por la misma se autoriza al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada N° 06/24 "CONTRATACION 85 PLAZAS RED JOVEN HOTEL ESTUDIANTIL EN MAR DEL PLATA" a la Firma "AXION TRAVEL S.R.L";

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 063/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 31/07/2024, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Dr. Facundo Ariel Bochicchio -----

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ----

DECRETO N° 1364

m.a

Dr. Facundo Ariel Bochicchio
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Mar Chiquita

ARQ. WALTER WISCHNIVETZKY
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal

Mar Chiquita
Honorable Concejo Deliberante
TEL: (02265) 43-2530/43-2524
FAX: (02265) 43-2660
711 de Mar Chiquita

N° 2003

/2024

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El Expte. N°594/24 donde tramita el llamado a Licitación Privada N° 06/24 correspondiente a la "CONTRATACION DE 85 PLAZAS RED JOVEN HOTEL ESTUDIANTIL EN MAR DEL PLATA"; y

CONSIDERANDO

Que dicho acto licitatorio ha sido dispuesto por el Decreto N°1288 con fecha 19 de julio de 2024, con un Presupuesto Oficial de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 53.550.000,00);

Que el día 30 de julio de 2024 se realizó el acta de apertura de ofertas, habiéndose presentado un (1) oferente, correspondiente a la Firma "AXION TRAVEL S.R.L." quien cotizó en la suma de Pesos CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 53.550.000,00);

Que en dicha fecha se reúne la Comisión Evaluadora quien luego de analizar la oferta presentada, determina que ha cumplimentado todas las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y su oferta económica es conveniente para el Municipio;

Que atento tratarse de única oferta, deberá intervenir el Honorable Concejo Deliberante en cumplimiento del Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769;

POR ELLO,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES
SANCIONA CON FUERZA DE-----**

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1°: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada N° 06/24 correspondiente a la "CONTRATACION DE 85 PLAZAS RED JOVEN HOTEL ESTUDIANTIL EN MAR DEL PLATA" a la Firma "AXION TRAVEL S.R.L." por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 53.550.000,00) en un todo de acuerdo a las constancias obrantes en Expte.

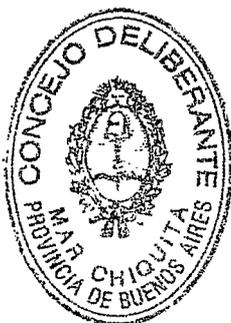
Administrativo N° 594/24. -----

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese y una vez cumplido, archívese. -----

ORDENANZA N°063

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 31 días del mes de julio del año 2024.-

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo...
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante